



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 13
R E S O L U C I O N # 070
Julio 24 de 2024

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -23 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2024, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de **DIFUTBOL 2025**.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

1º. **INVESTIGACIÓN ALPES SOPO - FUNDEPORT F.C. EMPRENDER**

2 º. **CASO CLUB CF. RIVER PLATE B- B/MANGA**

3 º. Que jugada la fecha comprendida entre el 18 de julio al 23 de julio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E

Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTICULO PRIMERO: INVESTIGACIÓN ALPES SOPO - FUNDEPORT F.C. EMPRENDER

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FUNDEPORT F.C. EMPRENDER: Apertura de investigación disciplinaria al CLUB FUNDEPORT F.C. EMPRENDER por la presunta infracción del artículo 35 y 36 del RGC en concordancia con los artículo 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido disputado contra el CLUB ALPES SOPO por la fecha 14 de la FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES SUB 13 - GRUPO-24-13, en el partido disputado el día 21.07.2024 en el Estadio JOSE VICENTE RODRIGUEZ RIAÑO (SOPO) en dicho encuentro el árbitro informa lo siguiente: "El Equipo Fundeport Fc Emprender, no se presentó en el terreno de juego tras haber dado el tiempo de espera reglamentario." De conformidad con lo anterior, se procede a correr traslado al CLUB FUNDEPORT F.C. EMPRENDER por el término de un (1) día hábil para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar el informe arbitral. Enviar los descargos al correo: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEGUNDO: CASO CLUB CF. RIVER PLATE B- B/MANGA

DECISION DISCIPLINARIA CLUB CF. RIVER PLATE B- B/MANGA - RECURSO DE REPOSICIÓN: DECLARAR IMPROCEDENTE el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto nuevamente por el CLUB CF. RIVER PLATE B- B/MANGA teniendo en cuenta que la decisión quedo EN FIRME y debidamente EJECUTORIADA de acuerdo con la Resolución 065 de julio 17 de 2024. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada las diecisiete fechas de los grupos 13-14-17-22-41-48 y 50. La dieciséis de los grupos 8, 15,16,19, 26, 35,36, 40, la quince de los grupos 2,3,4,5,7,28,29, 38, 44, 47,49, la trece de los grupos 1,10,11,12, 20, 24, 32, 33, 37, 39, 39 A, 42, 43, 45, la doce de los grupos 9-21- 25- 27-46-47B - realizada del 18 de julio y 23 de julio de 2024.

GRUPO-35-13	LOS CRACKS B	5163196	GLEIDER CERVANTES CASTRO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-24-13	INDEPENDIENTE CHIA	6975472	JOSTIN ADRIAN LANDAZURY ANGULO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-11-13	CALI ANDRES SANIN	5360301	JUAN SEBASTIAN LOPEZ CORONADO	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
GRUPO-35-13	FC GALACTICOS	5153868	MATEO ANDRES PADILLA CASTILLO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-36-13	HEROICOS DE BOLIVAR FC	7257764	JAISAR DAVID MARTINEZ ALVARADO	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
GRUPO-50-13	CLUB BARRANQUEÑOS FC	6356240	LEANDRO OROZCO RODRIGUEZ	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
GRUPO-14-13	MILLONARIOS "B" (DIV MENORES)	4942241	DYLAN SANTIAGO MORENO SANCHEZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-14-13	KADIMA F.C.	5327842	ADRIAN JOSE TRIANA LEON	4 FECHAS / Art. 63- D CDU FCF
GRUPO-23-13	CLUB ACADEMIA F.C.	3554017	YOAN DAVID ORTIZ MOLINA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-23-13	SPORT BOYS ACACIAS	3750084	MATIAS MORENO GONZALEZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-45-13	E.D.F. HERRERA AMADOR	7277557	DIEGO ALFONSO VILLAMIL RAMOS	4 FECHAS / Art. 63- D CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

GRUPO-45-13	SNEYCAMP	6369144	ANDRES CAMILO FREYLE HUGUET	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-31-13	REAL VILLA F. C.	5196850	DIAZ PIANDA, JULIAN ESTEBAN - Entrenador	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

JOSE LUIS GRILLO ROCHA
Presidente

FABIAN LÓPEZ
Secretario